



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N° 13500-20220000137 de la Comisión para la Elección del Tribunal de Honor de la Asamblea Universitaria y aprobación de Cronograma.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 97° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos dispone: “El Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres docentes ordinarios en la categoría de principal de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria”;*

*Que el artículo 98° del mismo Estatuto establece: “Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo a los requisitos establecidos. De los candidatos propuestos la Asamblea Universitaria elegirá a los integrantes de este órgano”;*

*Que por Resolución Rectoral N° 000045-2022-R/UNMSM de 6 de enero de 2022, se conformó la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y para la elaboración del proyecto de Reglamento de Funcionamiento, la misma que tendrá un plazo de sesenta días, estando integrada por las personas que en ella se indica;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 001678-2022-R/UNMSM de fecha 13 de febrero de 2022, rectificada por Resolución Rectoral N° 003692-2022-R/UNMSM de 30 de marzo de 2022, se aprobó el acta de instalación, la elección de cargos y el cronograma de actividades de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario;*

*Que con Resolución Rectoral N° 003079-2022-R/UNMSM de 23 de marzo de 2022 y Fe de Erratas aprobada con Resolución Rectoral N° 004212-2022-R/UNMSM de fecha 16 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento de Evaluación de los Candidatos al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y asimismo, se aprobó el Cronograma para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario de esta Casa Superior de Estudios;*

*Que mediante Proveído N° 001008-2022-OCPTAUCU-R-UNMSM/UNMSM la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario remite el Oficio N° 015-R-CTHU/OCPT/UNMSM/2022 de la Presidenta de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, por el cual solicita la aprobación del Cronograma actualizado del proceso de elección respectivo, solicitando también la reconfirmación de la Comisión en relación a la parte estudiantil, debido a que dos estudiantes que participaban culminaron su periodo como Asambleístas Universitarios;*

*Que con Proveído N° 000192-2023-R-D/UNMSM de fecha 5 de enero de 2023, el Despacho Rectoral dispone la emisión de la Resolución Rectoral aprobando sólo el Cronograma; y,*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

*Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

- 1°** *Aprobar el **Cronograma actualizado para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Comisión para la Elección del Tribunal de Honor de la Asamblea Universitaria y dependencias respectivas el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

*jza*

